



Resolución Ministerial N° 204-2012-MC

Lima, 22 MAYO 2012

Visto, el Memorandum N° 237-2012-PP/MC del 20 de marzo de 2012, el Informe N° 124-2012-OGA-SG/MC del 22 de marzo de 2012 y el Informe N° 314-2012-OGAJ-SG/MC de fecha 10 de mayo de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 012-2012-MC de fecha 09 de enero de 2012, se resolvió dar cumplimiento a lo ordenado por el Séptimo Juzgado Transitorio Especializado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Lima, disponiendo que la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura a través de la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto realicen las acciones administrativas previstas en la normatividad vigente para que se otorgue al señor Rubén Darío Lingán Quiroz la bonificación especial dispuesta en el Decreto de Urgencia N° 037-94, en sustitución de la bonificación especial otorgada por el Decreto Supremo N° 019-94-PCM, debiendo reintegrarle los montos diferenciales, efectuando la aplicación del Decreto Supremo señalado, incluyendo los devengados e intereses legales respectivos;

Que, en el proceso judicial seguido ante el Séptimo Juzgado Transitorio Especializado de Trabajo, mediante escrito de fecha 24 de mayo de 2012, se apersonó la señora Marina Emilia Quiros Lingán ante la Tercera Sala Laboral de la Corte Superior de Justicia de Lima, acompañando el original del Testimonio de Escritura Pública de la Sucesión Intestada de Rubén Darío Lingán Quiroz a fin que se ordene la prosecución del proceso;

Que, a través de la Resolución S/N de fecha 01 de junio de 2011, se resolvió poner a conocimiento el apersonamiento de la Sucesión Rubén Darío Lingán Quiroz, prosiguiendo la causa según su estado;

Que, posteriormente, la señora Marina Emilia Quiros Lingán solicita al Juzgado disponga que el proceso prosiga con ella hasta su conclusión, en calidad de sucesora de su causante, quien fuera su querido y recordado tío don Rubén Darío Lingán Quiroz fallecido el 26 de agosto de 2010, según consta en la Escritura Pública de la Sucesión Intestada que obra en autos;

Que, mediante Resolución N° SIETE de fecha 20 de enero de 2012, el Séptimo Juzgado Transitorio Especializado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Lima declara a Marina Emilia Quiros Lingán como sucesora de don Rubén Darío Lingán Quiroz;

Que, el artículo 4° del Decreto Supremo N° 017-93-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que: *"Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que*



la ley señala". Asimismo, indica que: "No se puede dejar sin efecto resoluciones judiciales con autoridad de cosa juzgada, ni modificar su contenido, ni retardar su ejecución, ni cortar procedimientos en trámite, bajo la responsabilidad política, administrativa, civil y penal que la ley determine en cada caso";

Que, conforme a lo ordenado por el órgano jurisdiccional corresponde que nuestra entidad emita la Resolución Ministerial correspondiente;

Estando a lo visado por el Secretario General, el Director General de la Oficina General de Administración, el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 001-2011-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar cumplimiento a lo ordenado por el Séptimo Juzgado Transitorio Especializado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Lima, precisando que la bonificación prevista en el Decreto de Urgencia N° 037-94, concedida mediante Resolución Ministerial N° 012-2012-MC de fecha 09 de enero de 2012, a favor del señor Rubén Darío Lingán Quiroz, deberá ser otorgada a su sucesora Marina Emilia Quiros Lingán.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a la Procuraduría Pública del Ministerio de Cultura, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para que actúen conforme a sus atribuciones.

Regístrese y comuníquese.



LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura

